

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16344 A CORUÑA

Edicto.

D. Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Jdo. Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concusos 181/2014 y NIG 15030 47 1 2014 0000359, se ha dictado, en fecha 9 de abril de 2014, Auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor Ricardo Guillermo López Docasar, DNI 32.778.624-J, domiciliado en A Coruña, C/Caballeros, n.º 7, 4.º C (CP 15006).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al abogado Julio Rafael Fernández Maestre, con despacho profesional en A Coruña, C/ Federico Tapia, n.º 17 bis, entreplanta, local Cuatro, y dirección electrónica jfmaestre@icacor.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal regulado por el RD 892/2013, de 15 de noviembre.

A Coruña, 10 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140021660-1